

Hospitales Sheppard Pratt

Política de Asistencia Financiera para el Paciente: Información sobre la facturación y Resumen en lenguaje sencillo

Sheppard Pratt Health System tiene como objetivo ofrecer a los pacientes atención médica y servicios de la más alta calidad. El presente resumen contiene información para los pacientes que reciben servicios en los programas de hospitalización y ambulatorios en los centros hospitalarios (el edificio Weinberg en Towson y en los hospitales Sheppard Pratt en Ellicott City).

Requisitos de asistencia financiera

De acuerdo con la Política de Asistencia Financiera (PAF), algunos pacientes sin seguro o con seguro insuficiente pueden recibir asistencia financiera para cubrir los costos de los servicios hospitalarios de urgencia y médicamente necesarios. Quedan excluidos algunos servicios, como los servicios electivos, los Programas Educativos, el Retiro, la Casa Ruxton y la Casa Magnolia, así como los servicios auxiliares relacionados. Los cuáqueros pueden optar a una asistencia especial o adicional en el marco de la PAF Especial para Cuáqueros de Sheppard Pratt.

Los pacientes que tengan derecho a la asistencia financiera de la PAF no tendrán que pagar más por la atención médica de urgencia o médicamente necesaria que la cantidad que normalmente se factura a los pacientes asegurados. El criterio de elegibilidad se basa en los ingresos brutos de la familia y el tamaño de la familia del paciente o de la persona responsable. El criterio de ingresos anuales utilizado será el 300 % de lo establecido en las pautas federales de pobreza anuales vigentes. Se tomarán en cuenta también los activos y pasivos. La asistencia financiera puede ascender hasta el 100 % de los gastos médicos. Los pacientes que tengan ingresos familiares que no superen el 500 % de lo establecido en las pautas federales de pobreza pueden optar a un plan de pago.

Solicitud de asistencia financiera

Los pacientes que deseen obtener asistencia financiera deben rellenar un formulario de solicitud y aportar la documentación de respaldo requerida en la PAF y en el formulario de solicitud. Puede obtener un ejemplar gratuito de la PAF y el formulario de solicitud de cualquiera de las siguientes formas:

<ul style="list-style-type: none">• En persona: Cualquier sede u oficina de registro de pacientes; o El Centro de Conferencias de Sheppard Pratt 6501 N. Charles Street Baltimore, MD 21204• En el sitio web: www.sheppardpratt.org/patient-care-and-services/resources/financial-support/	<ul style="list-style-type: none">• Por escrito: Sheppard Pratt Health System A/A: Asistencia Financiera P.O. Box 6815 Baltimore, MD 21285-6815• Por teléfono: (410) 938-3370 (Local) (800) 264-0949 (Llamada gratuita) Lunes a viernes, 8:00 a. m. a 3:00 p. m.
---	---

Los representantes de Sheppard Pratt están disponibles con cita previa en el Centro de Conferencias o vía telefónica (ver arriba) para ayudar a los pacientes con el proceso de solicitud. Si lo desea, puede solicitar una traducción de la PAF, del formulario de solicitud y de este resumen en el siguiente idioma: español. Para otros idiomas, se puede solicitar asistencia de traducción.

Derechos del paciente, recursos, reclamos y asistencia médica de Maryland

Los pacientes tienen derecho a solicitar y recibir una estimación por escrito de los costos totales correspondientes a servicios hospitalarios y profesionales, procedimientos y suministros que no sean de urgencia, los cuales se considera en forma razonable que serán proporcionados y facturados por Sheppard Pratt. Los pacientes que cumplan con los criterios de la PAF pueden recibir ayuda de Sheppard Pratt para pagar su factura. Si usted considera que su caso ha sido remitido erróneamente a una agencia de cobranza, tiene derecho a ponerse en contacto con la oficina de administración de Sheppard Pratt por teléfono (vea lo anterior). La Unidad de Educación y Apoyo a la Salud de Maryland (1-877-261-8807; heau@oag.state.md.us) está disponible para ayudar a los pacientes a los que se ha denegado la asistencia financiera con el proceso de apelación. También se pueden presentar reclamos en relación con presuntas violaciones de la PAF de Sheppard Pratt conforme a la ley de Maryland ante la Comisión de Revisión de Costos de Servicios de Salud a través del correo electrónico (hscrc.patient-complaints@maryland.gov).

Es posible que usted cumpla los requisitos para acceder al programa de Asistencia Médica de Maryland, el cual es financiado conjuntamente por el Estado y el Gobierno Federal. Dicho programa puede llegar a cubrir la totalidad de los costos de cobertura médica de las personas con bajos ingresos que cumplan con los requisitos. En algunos casos, es posible que tenga que solicitar esta cobertura y que le sea rechazada para poder cumplir los requisitos de la PAF. Para obtener más información sobre la Asistencia Médica de Maryland, llame a su Departamento de Servicios Sociales local por teléfono al 1-800-332-6347 o acceda a través de Internet (www.dhr.state.md.us).

Obligaciones del paciente

Los pacientes que tengan la capacidad de pagar, tienen la obligación de hacerlo a tiempo. En Sheppard Pratt hacemos todo lo posible para que las cuentas de los pacientes se facturen correctamente. Los pacientes ingresados recibirán un resumen de cuentas estándar en los 30 días siguientes al alta. El paciente tiene la responsabilidad de proporcionar información actualizada sobre su seguro médico. Si usted no cuenta con seguro médico, esperamos que pague la factura a tiempo. En caso de que usted considere que podría cumplir los requisitos de la PAF de Sheppard Pratt, o si no está en la capacidad de pagar la totalidad de la factura, debe ponerse en contacto con nosotros como se indica anteriormente.

Si no cumple con las obligaciones financieras respecto a su factura, su caso podría ser remitido a una agencia de cobranza. Es obligación del paciente proporcionar información precisa y completa, incluidas las actualizaciones en caso de que su situación financiera cambie.

Información sobre la facturación

Los médicos que atienden a los pacientes en Sheppard Pratt, ya sea en régimen de hospitalización o ambulatorio, generalmente facturan sus honorarios por separado y estos no se incluyen en la factura realizada por el hospital. Dentro de lo establecido por la ley y de acuerdo con las políticas de Sheppard Pratt, las tarifas cobradas por el hospital pueden incluir, entre otros, cargos por el uso ambulatorio de las instalaciones del hospital, las clínicas, los suministros y equipos, y los servicios del personal de salud no médico.

Rev. 01.1.21

4828-1832-0738v13